

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00881 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025



NO 00881 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
ID 78036

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución No RO 01635 de 31 de octubre de 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente " ID **78036**, respecto del predio denominado "El Cruce", ubicado en la vereda El Placer, del municipio de Cumaribo, en el departamento de Vichada, con un área georreferenciada de mil cuatrocientos cuarenta y dos hectáreas con mil ochenta y cuatro metros cuadrados (1442 Ha + 1084 m2), asociado al número predial 9977300010000000130145000000000, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 540-2696. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de POLDAR EFRÉN MATEUS SÁENZ (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No 74.355.641 de Chitaraque, Boyacá, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **21 de NOVIEMBRE de 2025**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los **21** días, del mes de **NOVIEMBRE** del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.